

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 390/14.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos 4 letra a); Memorando N° 1472/14 de fecha 19 de Diciembre de 2014, emitido por la Dirección de Control, mediante el cual aprueba las rendiciones de cuentas presentadas por don Osvaldo Zenteno Pinto, Jefe Departamento Servicios Traspasados, asociados al pago 12 hervidores para los Jardines Infantiles JUNJI, correspondiente a gastos menores incurridos en la Oficina de Educación; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Anótese el reintegro de la suma total de \$ **412.692** (cuatrocientos doce mil seiscientos noventa y dos pesos), a don **Manuel Castillo Lock** Jefe Reemplazante de la Oficina de Administración de Educación, por gastos de pago de 12 hervidores para los Jardines Infantiles JUNJI.

2.- Impútese la devolución con cargo a la cuenta N° 114.05.01, con cargo a la cuenta JUNJI, Remuneraciones y Bienes de Consumo, del Presupuesto de Educación Vigente.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario (S) Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Adm. y Finanzas
Servicios Traspasados.
Dirección de Control